

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE FABIO BENJUMEA QUIJANO CC 8.346.490
DEMANDADO	CORPBANCA COLOMBIA S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00401 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CUMPLE LO RESUELTO – FIJA FECHA

Estese a lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral, en la cual **REVOCÓ** la decisión de declarar la excepción de terminar el proceso por la excepción previa de Cosa Juzgada; y en consecuencia ordenó continuar con la audiencia del artículo 77CPTYSS.

Con fundamento en lo anterior, se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo las **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. SS, Seguida de Tramite y Juzgamiento del **artículo 80 del C.P.T SS.**, el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

SE ADVIERTE a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

SE REQUIERE a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19448091>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19448091#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Mabel Lopez Leon

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf895dcac4c8ad661f1342a1a1c543f88140306052bedcc13f86e39fe57a753**

Documento generado en 02/10/2023 11:56:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>